

Autoridad Portuaria de Valencia
A/A. Sr. Director General
D. Francesc Sánchez Sánchez
AV, Mlle. del Turia, S/N, 46024 Valencia
46024 Valencia

ASUNTO: Modificación de la concesión de titularidad del Real Club Náutico de Valencia por ampliación de superficie (REF: CV032)

El RCVN es titular, entre otras, de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 con destino a la construcción y explotación de una dársena para embarcaciones deportivas.

Con fecha 5 de febrero de 2021 y referencia TE-E-00460-21, el RCVN presentó escrito en esa Autoridad Portuaria solicitando la modificación, por ampliación de superficie, de la concesión administrativa de la Dársena de Poniente CV-032, al objeto de compensar la pérdida de superficie sobre la concesión de titularidad de Construcciones y Varaderos, S.L. CV-010, por las obras ejecutadas del acceso a la Dársena de Levante promovidas por el RCVN.

La ubicación de la superficie que el RCVN interesa ocupar se identifica en la siguiente imagen gráfica:



En relación con la mencionada solicitud, pongo en su conocimiento que sigue siendo de interés del RCVN la eventual modificación de la concesión, por ampliación de su

actual superficie en aproximadamente 4.000 m², al objeto de destinar la superficie a incorporar a actividades vinculadas con el objeto de la concesión administrativa de su titularidad.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el RCV solicita que por parte de esa Autoridad Portuaria se resuelva la modificación de la concesión administrativa en los términos interesados, con el ruego de que el presente escrito sea considerado como una ratificación de la solicitud formulada el 5 de febrero de 2021 y referencia TE-E-00460-21.



*Maria Luisa Arlandis Pardo
Presidente RCV*